

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	717932
Materia :	ENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA AL CSC LIMACHE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 .-
Folio :	45938.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	239
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 0239

ANT.: ORD. Nº 7485, de fecha 26 de noviembre del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Limache, correspondiente al segundo semestre de 2019.

22

OFICINA DE PARTES
F: 45938.1P
ID 217932
FECHA 22 ENE 2020

SANTIAGO, 22 ENE 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Limache, correspondiente al segundo semestre del año 2019.


SERVICIO NACIONAL DE MENORES SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SGT / OSH / IEM

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
 - Archivo DINAC
 - Archivo DJJ
 - Of. Partes



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE VALPARAÍSO SEGUNDO SEMESTRE 2019

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO DE LIMACHE

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- 1. Se mantiene la baja adherencia por parte de los jóvenes a cumplir la sanción. Se mantiene la discriminación contra las jóvenes quienes no tienen el suficiente espacio para ser segregadas de acuerdo a su edad y si hay jóvenes con hijos. Una joven transgénero o transexual, tampoco tiene el espacio adecuado para cumplir su sanción en el caso en que se sienta identificada con el género femenino.**

R: En relación a la adherencia, se realizan por cada caso un plan motivacional que permita la incorporación de los casos más resistentes a la intervención, cabe indicar que el último trimestre del año 2019, se vio interferido por el contexto social, lo que dificultó la permanencia de los adolescentes, no obstante, es posible señalar que esta situación se encuentra en progresiva normalización.

Con respecto al espacio destinado al género femenino y masculino, estos están cuantificados y destinados de acuerdo a la cantidad de derivación y casos vigentes. Señalar que los ingresos femeninos al CSC Limache representan aproximadamente el 10% del total de la población, por lo que se considera que el espacio es suficiente, como así también el equipamiento de la sección femenina, la que cuenta con la misma indumentaria y servicios que la sección masculina.

Es por lo anterior que es dable referir que, en el caso de que sea derivada una joven transexual o transgénero, esta también contaría con las mismas garantías, tanto materiales como interventivas que una joven o un joven no transexual o no transgénero.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- 1. Que ha demorado la conversión de cargos solicitada a la dirección nacional de Sename, de los cargos de los profesionales asignados desde el ex CREAD.**

R: No se han realizado solicitudes de conversión de cargos con respecto a las funcionarias provenientes del ex CREAD Playa Ancha, la gestión realizada responde a solicitudes respecto al personal original del CSC Limache, los cuales ya se encuentran oficializados y en curso.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

- 1. La Sección femenina es muy pequeña. Si existiese una joven mayor de edad con un hijo, una menor de edad y una joven transgénero, no tienen el espacio para distribuirlas a todas según el criterio de segregación del centro. Tampoco hay un espacio especial para la población transgénero/transexual.**

R: Las dependencias de la sección femenina, del CSC Limache, cuenta con los espacios suficientes para distribuir y separar por condición a las jóvenes que cumplen sanción (menores de edad, mayores de edad, madres con hijos, etc.), es decir se cuenta con 4 espacios, tres masculinos y uno femenino. Cabe agregar que según datos estadísticos no existe tendencia a un incremento de la población desde el año 2017.



FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- 1. Se debe designar y capacitar a encargado nocturno de seguridad.***

R: Informar que existe un encargado nocturno de seguridad, cuya función recae sobre el/la coordinador/a nocturno, quienes se encuentran capacitados para dicho rol, agregar que existe un plan de emergencia, que define las acciones a seguir acorde a un protocolo, el que es conocido por el equipo.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1. Se ha constatado por los encargados que los jóvenes suelen llegar con signos de haber consumido marihuana, por lo que, no se pueden realizar las intervenciones ese día, ya que los jóvenes pasan directamente a dormir. Si la situación se advierte grave los llevan de inmediato al servicio de salud para su desintoxicación.***

R: El ingreso bajo el consumo de sustancias, presumiblemente marihuana, son una realidad, la cual es abordada al día siguiente, o en su oportunidad por parte de la Interventores Clínicos asignados a cada joven. Estos realizan la evaluación (toma del tamizaje de drogas) e intervienen, generando motivación en los jóvenes a fin de que problematicen su consumo y puedan ser atendidos en la Red SENDA más cercano a su territorio, a la cual acceden por medio de la generación de una derivación, la cual es gestionada por el CSC Limache.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

- 1. No hay horas disponibles en Salud Mental.***

R: Las horas de salud mental, que son solicitadas por el CSC Limache, son obtenidas en el Hospital Santo Tomás de Limache, en su defecto, en algún dispositivo sanitario de preferencia del joven. La disponibilidad de las horas de salud mental se supedita al ingreso del joven por medio de horas de morbilidad, las cuales siempre son otorgadas en un plazo máximo de una semana, a fin de ser derivados a hora de especialidad en salud mental, si así procediese.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

- 1. La falta de oferta de educación técnica de capacitación en oficios enfocada a la inserción laboral a corto plazo.***

R: La oferta de capacitación para los jóvenes vigentes en CSC Limache es obtenida principalmente por medio de SENCE o por medio de la gestión de los recursos del convenio de transferencia al sector público (TSP). Este año, accedieron dos jóvenes los que contaban con los requisitos de ingreso, uno de ellos aprobó exitosamente el curso de soldadura, obteniendo su certificación.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

- 1. Los jóvenes señalan más variedad en la minuta, en la forma de preparar algunos alimentos como las legumbres.***

R: La minuta alimenticia es diseñada por una nutricionista, quien presta servicios por medio de licitación pública. En dicha minuta se consideran los estándares nutricionales adecuados para jóvenes entre 14 y 25 años. La variedad de preparaciones es amplia, no produciéndose dos veces una misma preparación en al menos 15 días al mes. No obstante, consideramos



para un próximo periodo, aplicar alguna encuesta que permita recoger las opiniones de los jóvenes, a fin de considerarlo en la planificación de minutas en el contexto de una alimentación saludable.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. No hay observaciones.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. No hay observaciones.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Durante 2019 se ejecutaron las obras de conservación de infraestructura por concepto de Servicios Higiénicos, cubiertas y exteriores, por un monto aproximada de \$104.000.000.-, cuyas obras han dado como resultado un aumento y un mejoramiento en los estándares de atención y habitabilidad del Centro tanto para los jóvenes como para los funcionarios, al remodelarse completamente todos los baños, el cambio total del techo del edificio y el hermoseamiento de la fachada por medio de la renovación de la pintura exterior.

III. AVANCES:

En 2019 se consolida el equipo directivo del Centro, al hacer ingreso la titular del cargo, Muriel Lepe Segovia, Trabajadora Social con amplia experiencia en temáticas relacionadas con la atención de poblaciones vulnerables y en temáticas de responsabilidad penal adolescente, destacando su aporte a programas de medio libre en el rol de Jefa Técnica y Directora de Programa.

En el ámbito técnico también ha hecho ingreso dos nuevos educadores de trato directo nocturno, que vienen a llenar plazas necesarias para el aseguramiento de la calidad de la atención y cuidado de los jóvenes que cumplen sanción al interior.

En esta misma línea mencionar que en cuanto a la gestión administrativa, durante 2019, se ha completado el equipo funcionario que ha asegurado el cumplimiento en materias de probidad y eficiencia en el manejo de recursos fiscales, concretizado con el ingreso de la nueva encargada de personal, encargada de adquisiciones y encargada de contabilidad y presupuesto.

Con todas estas mejoras en materia de RRHH el Centro Semicerrado avanza hacia mejores estándares de calidad, tanto técnicos como administrativos.